

SECCIÓN QUINTA

Núm. 420

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD

Oficina Económico-Jurídica de Servicios Públicos

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar el cuadro tarifario del servicio público urbano de transporte colectivo de viajeros en autobús y tranvía de la ciudad de Zaragoza para el año 2020, fijando las tarifas en las cantidades siguientes:

Por usos	Tarifas 2019	Tarifas 2020
BILLETE	1,35	1,40
BILLETE NOCTURNO	1,00	1,00
BILLETE TURÍSTICO	8,00	8,00
BILLETE TUR JUBILADO	4,80	4,80
TARJETA BUS	0,74	0,76
BILLETE LÍNEA AEROPUERTO	1,85	1,85
Por ventas abonos	Tarifas 2019	Tarifas 2020
ABONO 30	42,95	40,00
ABONO 30 DESEMPLEADO	1,00	1,00
ABONO 30 FN BONIFICADO	36,51	36,51
ABONO 30 IAI BONIFICADO	1,00	1,00
ABONO 30 RENTA TITULAR-BENEFICIARIO	32,20	32,20
ABONO 90	104,90	104,90
ABONO 90 FN BONIFICADO	89,16	89,16
ABONO 90 IAI BONIFICADO	2,40	2,40
ABONO 90 CARNET JOVEN	78,65	78,65
ABONO 90 C. JOVEN- FN BONIFICADO	66,85	66,85
ABONO 365	359,45	359,45
ABONO 365 FN BONIFICADO	305,53	305,53
ABONO 365 IAI BONIFICADO	10,00	10,00
ABONO 365 CARNET JOVEN	269,60	269,60
ABONO 365 C. JOVEN- FN BONIFICADO	229,16	229,16

Dichas tarifas serán de aplicación a partir del mes de febrero de 2020.

Segundo. — Dar traslado del presente acuerdo al órgano competente del Gobierno de Aragón, para su conocimiento y efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1 p) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen Especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

Tercero. — Notificar a las concesionarias y operadoras de los servicios y publicar para general conocimiento.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para general conocimiento.

I. C. de Zaragoza, 20 de enero de 2020. — El director general de Servicios Públicos, Eduardo Bermudo Fustero.